

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 332**

23 de mayo de 2017

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la otorgación de un contrato de arrendamiento suscrito entre el Municipio de Comerío y la compañía Menonnite General Hospital, Inc., para la operación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 2015 el Municipio de Comerío suscribió un contrato de arrendamiento con la compañía privada Mennonite General Hospital, Inc., para administrar y operar el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Comerío. El plazo del arrendamiento se extendería desde el 21 de septiembre de 2015 hasta el 20 de septiembre de 2040, por un canon de \$1.00 anual.

La cláusula 11 del contrato establece que Mennonite General Hospital, Inc., tiene la obligación de proveer servicios de salud a la población de Comerío 24 horas al día, 365 días al año, que incluya la sala de emergencias, servicios de laboratorio clínico y servicios de rayos X. A pesar de ello, recientemente el CDT redujo sus horas de servicio en clara violación al acuerdo suscrito entre las partes.

Este incumplimiento por parte de la compañía arrendataria afecta adversamente los servicios médicos que se supone que reciban los ciudadanos de Comerío y los pueblos aledaños. Es necesario que el Municipio tenga un CDT que opere para atender situaciones de emergencia a todas horas del día conforme al contrato otorgado. De igual manera, no todos los Municipios cuentan con hospitales cercanos, por lo que sus residentes acuden a estos centros para recibir servicios de salud y primeros auxilios.

Por tal razón, resulta imperativo que el Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación exhaustiva de la relación contractual entre el Municipio de Comerío y Mennonite General Hospital Inc., para determinar si existe algún incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de modificar el canon de arrendamiento o, en la alternativa, rescindir del mismo para asegurar la continuidad en los servicios médicos que reciben los residentes de Comerío.

***RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:***

1        Artículo 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y a la Comisión de Salud del  
2 Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva en torno al contrato de  
3 arrendamiento suscrito entre el Municipio de Comerío y la compañía Mennonite General  
4 Hospital, Inc., para la operación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de dicho  
5 municipio, para evaluar el canon de arrendamiento y auscultar la posibilidad de modificar el  
6 contrato o cualquier otra acción pertinente ante la reducción en las horas de servicio.

7        Artículo 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
8 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

9        Artículo 3.- Esa Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.